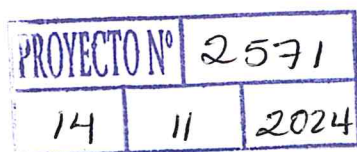


# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral N° 002595-2024

Huancabamba, 26 NOV. 2024

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

se indica:

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN** al personal que a continuación

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : JULCA GRANDA FELIZARDO  
DOC. DE IDENTIDAD : 42339869  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 3/15/1983  
CÓDIGO MODULAR : 1042339869  
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 14454  
CÓDIGO DE PLAZA : 525451218115  
CÓDIGO REGISTRO (AIRHSP) : 000809  
JORNADA LABORAL : 30 HORAS  
CARGO : PROFESOR

**1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:**

FUNCIÓN : DIRECTOR DE IE  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

**ARTICULO 2º.-** El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de **40 Hrs** cronológicas semanal mensual

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147- 2023-MINEDU.

**ARTICULO 3º.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese*



**DRA. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA**  
Directora (E) de la UGEL Huancabamba UGEL  
Huancabamba

SASLUUGELH.  
JAGA  
AGI  
EPER  
GDSC